



Resolución Administrativa

Chancay, 29 de Enero del 2025

VISTO:

El Memorándum N°000015-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2025, de fecha 29 de enero del 2025, respecto a la solicitud de licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones, Don DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, Auxiliar Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 49º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 303-2018-DIRESA-LIMA-SBS-CH-DE, establecen las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Asuntos Particulares sin goce de remuneraciones;

Que, mediante solicitud con expediente N° 03607985 Don DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, Auxiliar Administrativo, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, solicita Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el lapso de noventa (90) días, contabilizados del 30 de enero al 29 de abril del 2025;

Que, mediante Memorándum N°000015-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2024, de fecha 29 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística, emite opinión favorable para el uso de licencia solicitado por dicho personal;

Que, dado lo expuesto por la recurrente es necesario conceder a Don DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, Auxiliar Administrativo, personal Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº1057 de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, la Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el periodo de noventa (90) días, contabilizados del 30 de enero al 29 de abril del 2025;

Estando a lo visado por el Área de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en el Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023-MINSA, referido a la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE: MUMANTE P.

> Artículo 1°.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de noventa (90) días del 30 de enero al 29 de abril del 2025, a favor de Don DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, Auxiliar Administrativo, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

> Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a Don DIEGO ARMANDO URIBE CARRILLO, Auxiliar Administrativo, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y su Texto Único Ordenado.

> > Registrese, Comuniquese y Publiquese;

ENZO JOSE MARTINEZ ANTON

TRANSCRITA A:

Interesado Archivo.

Dirección Administrativa Unidad de Economía Área de Asistencia y Permanencia Área de Bienestar de Personal Inforhus Área de Remuneraciones y Presupuesto Legajo

Escaneado con CamScanner